



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número:

Referencia: 2914-22661/18

VISTO el expediente N° 2914-22.661/18 del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de Diego Andrés PELEGRINI en un cargo de la planta temporaria —personal de gabinete del Presidente—, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1166/00 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que por el presente se propicia la designación de Diego Andrés PELEGRINI en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, a partir del 1° de junio de 2018;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Presidente del Instituto de Obra Médico Asistencial propicia asignar a Diego Andrés PELEGRINI la cantidad de mil doscientos cincuenta (1250) módulos mensuales, a partir del 1° de junio de 2018, y en autos se acredita la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), y el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio— de la

Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de junio de 2018, a Diego Andrés PELEGRINI (DNI. 22.032.211, Clase 1970), en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Presidente, con una cantidad asignada de mil doscientos cincuenta (1250) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus normas complementarias, y el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.